



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 81

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ARTURO MOYA MORENO

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el jueves, día 13 de mayo de 1982

Se abre la sesión a las once y cuarto de la mañana, procediéndose en primer lugar a la designación de Ponencias de varios proyectos de Ley.

PROYECTO DE LEY SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS EN EMPRESAS EDITORIALES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el segundo punto del orden del día, relativo a la emisión de dictamen sobre el proyecto de Ley de Inversiones Extranjeras en Empresas Editoriales.

A este proyecto de Ley hay presentadas dos enmiendas, que figuran en el informe de la Ponencia, presentadas por el Grupo Centrista.

Tiene la palabra el señor Alierta para la defensa de la primera de sus enmiendas.

El señor ALIERTA IZUEL: La enmienda pro-

pone la adición al proyecto de Ley de un artículo 2.º nuevo, por el que se cualifican las inversiones extranjeras en empresas editoriales. Dadas las características especiales de este sector, se considera conveniente que las inversiones extranjeras en empresas editoriales estén sometidas a un régimen de reciprocidad, puesto que no todos los países permiten en la actualidad inversiones españolas en empresas de este tipo. La influencia que el sector editorial tiene en ámbitos culturales y en ámbitos de tipo intelectual, así como el papel que las empresas editoriales juegan en el mundo hispánico, concretamente, aconsejan la exigencia de reciprocidad a la hora de permitir inversiones extranjeras en empresas editoriales españolas.

Por todo ello, nuestro Grupo propone la aceptación de esta enmienda de adición de un nuevo artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: El Grupo Socialista está de acuerdo con la introducción de esta enmienda, porque estimamos que el artículo único de este proyecto de Ley igualaba este sector al resto de las inversiones extranjeras, tratándolo de manera semejante a cualquier otro campo de la actividad económica. Esto no parece prudente ni aconsejable en el campo específico del libro, dadas las características diferenciales de la actividad cultural.

Nuestro Grupo acepta, pues, esta enmienda que, de una u otra forma, establece una limitación a lo establecido en el artículo único, que ahora sería el artículo 1.º

En cuanto a la segunda enmienda, también de adición, creemos que no tiene nada que ver con el proyecto de Ley que estamos considerando. A través de una Disposición final se pretende derogar el artículo 13 de la Ley del Libro y nuestro Grupo estima que ello ha de realizarse en una Ley específica. Creemos que no debe figurar en este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Señor Alierta, la primera enmienda consta de dos partes: introducción de un nuevo artículo e introducción de una nueva Disposición final. Su señoría se ha referido sólo a la primera parte, pero no a la introducción de una nueva Disposición final.

El señor ALIERTA IZUEL: Mi defensa se ha referido a la totalidad de la enmienda número 1. Creo que se podría poner a votación.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda número 1, del Grupo Centrista, que propone la introducción de un nuevo artículo y una nueva Disposición final. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 19 votos a favor; un voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 1, del Grupo Centrista.

Pasamos a la enmienda número 2, que propone la introducción de una nueva Disposición adicional, con un texto específico.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Queda retirada esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: No procede a votación, puesto que la enmienda ha quedado retirada.

Pasamos, por tanto, a votar el dictamen de la Ponencia para este proyecto Ley. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para explicar las razones que nos han llevado a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Centrista. Nosotros creemos que esta enmienda de adición desvirtúa completamente el texto del proyecto de Ley, y evidentemente las relaciones de carácter cultural que se establecen o que se pretenden defender a través de esta enmienda aprobada por el Grupo Centrista habrían de encontrar otros canales que el del planteamiento puramente de liberalización en la parte de inversiones extranjeras de un sector que se adecuaría ni más ni menos que a las condiciones del resto de los sectores industriales, que es como debe ser contemplado, y en los cuales además entiendo que no tiene un excesivo sentido ni justificación en el proceso que parece próximo de integración de la economía española en la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, el tipo de restricciones que se ponen en esta enmienda adicional, que se convertirá en el artículo 2.º de esta propuesta de proyecto de Ley, por una parte restringe las posibilidades que había en el proyecto inicial y por otra parte no tienen, creo yo, ningún sentido ni justificación, como digo, en el proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. Por ello nosotros hemos votado en contra y mantendremos un voto particular al texto inicial del proyecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba. ¿Alguna intervención más en explicación de voto? *(Pausa.)*